

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 4.136/2019

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2019, el Sexto Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios del Presupuesto 2019 de la Diputación de Córdoba, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 12 de noviembre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Sexto Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios, con el siguiente resumen por capítulos:

**EMPLEOS**

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	42.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	42.000,00
TOTAL EMPLEOS	42.000,00

**RECURSOS**

BAJAS DE CRÉDITO	42.000,00
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	35.000,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	7.000,00
TOTAL RECURSOS	42.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 14 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente:  
La Diputada de Hacienda y Gobierno Interior, Felisa Cañete Marzo.